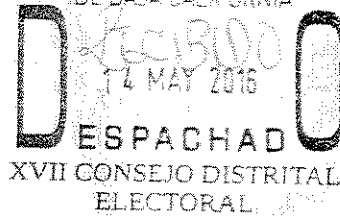


C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.



El que suscribe **JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA**, Candidato Independiente al Cargo de Muncipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, reciba de mi un cordial saludo, y a su vez aprovecho para dar contestación a la **CIRCULAR NÚMERO 69 del CONSEJO GENERAL ELECTORAL** signada por Usted, emitida el día 13 de mayo del presente año relativa a lo establecido en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California** en su **ARTÍCULO 5, APARTADO A, Párrafo Sexto** que a la letra reza "*Los candidatos a ocupar un cargo de elección popular, deberán registrar por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, sus compromisos de campaña ante el Instituto Estatal Electoral, el cual tendrá la obligación de registrarlos para efectos de su posterior consulta por cualquier interesado. El Instituto, en año no electoral, dará seguimiento de los compromisos de campaña mediante la emisión de informes anuales, debiendo remitirlos al Congreso del Estado.*"

- Anexo Único que consta de tres páginas: **COMPROMISOS DE CAMPAÑA**.

Sin otro particular, y dando cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO

Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA

**CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNICIPE POR EL
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

ANEXO ÚNICO: COMPROMISOS DE CAMPAÑA.

I. BIENESTAR Y ORDEN SOCIAL.

1. Se fortalecerá el ayuntamiento a través de un bienestar y efectivo orden social.
2. Se vigilará que los diferentes programas sociales, Municipales, Estatales y Federales, sean otorgados en beneficio de la ciudadanía.
3. Se crearán programas de fomento de valores cívicos e integración familiar.
4. Se reactivará la conservación de parques públicos y las casas comunitarias.

II. EDUCACIÓN, DIFUSIÓN CULTURAL Y DEPORTE.

1. Se apoyará a las escuelas en las necesidades más urgentes y básicas, dentro de las facultades que la ley otorga al Ayuntamiento.
2. Se crearán Centros Culturales comunitarios.
3. Se promoverá la obra de pintores, escritores, escultores, poetas, artistas escénicos, músicos y de las otras disciplinas de la localidad.
4. Fomentará la práctica del deporte y sano esparcimiento, en las instalaciones deportivas municipales reduciendo o eliminando los cobros en todas las instalaciones deportivas.
5. Se dará mantenimiento permanente a los centros deportivos existentes.
6. Se dará real apoyo a deportistas Rosaritenses destacados en los diferentes ámbitos deportivos.

III. INCLUSIÓN Y EQUIDAD.

1. Se dará a Mujeres y Hombres la posibilidad de ser incluidos en la administración pública municipal.
2. Se crearán programas en conjunto con los diferentes sectores comerciales y empresariales.

IV. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.

1. Dentro de las primeras acciones se revisarán todos los departamentos que conforman el Ayuntamiento, bajo un marco legal y transparencia haciéndose los ajustes necesarios.

2. Se instituirá como máximos principios la Legalidad y Transparencia, en todos y cada uno de los reglamentos municipales dando claridad y certeza jurídica.
3. Se exigirá a todos los funcionarios del ayuntamiento un verdadero espíritu de servicio, cumpliendo con el profesionalismo y los tiempos fijados para la resolución de todas y cada una de las peticiones y/o acciones a ejecutarse.
4. En apego a la Ley se revisará y resolverá los límites territoriales entre el municipio Playas de Rosarito y el Municipio de Ensenada, en relación al poblado de Santa Anita y Anexos.

V. RESPONSABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CORRECTA DE RECURSOS.

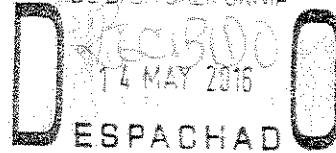
1. Se exigirá en cada una de las áreas del Ayuntamiento la responsabilidad, y el actuar de cada funcionario reflejándose la correcta administración de los recursos.
2. Se diseñarán programas reales de asistencia social que cumplan su objetivo primordial, a través del trabajo en conjunto de los servidores públicos.

VI. SEGURIDAD PÚBLICA.

1. Se analizará a fondo la Dirección de Seguridad Pública, para mantener a los policías honestos, y brindarles a su vez una capacitación constante, y remuneración adecuada.
2. Se fortalecerá al comité ciudadano de seguridad pública, para que coadyuve con la autoridad municipal en la implementación de programas para la prevención de delitos.
3. Se atenderá todas las recomendaciones generadas por la ciudadanía, devolviendo la confianza en la figura policiaca.
4. Se equipará dentro de las capacidades de la administración al cuerpo de bomberos, y salva vidas.
5. Se creará un Plan de Contingencias Municipal.

VII. INFRAESTRUCTURA.

1. Se mejorará el acceso y tráfico vehicular en todas las colonias, a través de un programa de mejoramiento de vialidades sin pavimentar.
2. Se solicitará a través de las participaciones federales y estatales la Canalización del Río y/o Arroyo Huahautay.
3. Se canalizarán los cauces para evitar inundaciones en época de lluvia.

ESPACHADO
XVII CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

El que suscribe **JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA**, Candidato Independiente al Cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, reciba de mi un cordial saludo, y a su vez aprovecho para dar contestación a la **CIRCULAR NÚMERO 69 del CONSEJO GENERAL ELECTORAL** signada por Usted, emitida el día 13 de mayo del presente año relativa a lo establecido en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California** en su **ARTÍCULO 5, APARTADO A, Párrafo Sexto** que a la letra reza "*Los candidatos a ocupar un cargo de elección popular, deberán registrar por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, sus compromisos de campaña ante el Instituto Estatal Electoral, el cual tendrá la obligación de registrarlos para efectos de su posterior consulta por cualquier interesado. El Instituto, en año no electoral, dará seguimiento de los compromisos de campaña mediante la emisión de informes anuales, debiendo remitirlos al Congreso del Estado.*"

- Anexo Único que consta de tres páginas: **COMPROMISOS DE CAMPAÑA**.

Sin otro particular, y dando cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO

Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA

CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.